



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica
PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CLI

Victoria, Tam., jueves 2 de julio de 2026.

Número 79

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 3729.- Expediente Número 00656/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	3	EDICTO 3748.- Expediente Número 00487/2026, relativo a la Sucesión Testamentaria.	7
EDICTO 3730.- Expediente Número 00411/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	3	EDICTO 3749.- Expediente Número 00103/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8
EDICTO 3731.- Expediente Número 00332/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	3	EDICTO 3750.- Expediente Número 00213/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8
EDICTO 3732.- Expediente Número 00086/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	3	EDICTO 3751.- Expediente Número 00113/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8
EDICTO 3733.- Expediente Número 00422/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 3884.- Expediente Número 00078/2025, relativo al Juicio Ordinario Civil.	9
EDICTO 3734.- Expediente Número 00295/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 3885.- Expediente Número 00237/2025, relativo al Divorcio Incausado.	9
EDICTO 3735.- Expediente Número 00360/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 3886.- Expediente Número 00118/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Nulidad de Escrituras Públicas.	9
EDICTO 3736.- Expediente Número 00194/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 3887.- Expediente Número 00562/2024, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil Oral.	11
EDICTO 3737.- Expediente Número 00230/2026, relativo a la Sucesión Testamentaria.	5	EDICTO 3888.- Expediente Número 00127/2024, relativo al Juicio Ordinario Civil.	13
EDICTO 3738.- Expediente Número 00350/2026, relativo a la Sucesión Testamentaria.	5	EDICTO 3889.- Expediente 00454/2026, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado.	14
EDICTO 3739.- Expediente Número 00374/2026, relativo a la Sucesión Testamentaria.	5	EDICTO 3890.- Expediente Número 00162/2023, relativo al Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 3740.- Expediente Número 00370/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 3940.- Expediente Número 00150/2026, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	15
EDICTO 3741.- Expediente Número 00966/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	EDICTO 3941.- Expediente Número 00327/2026, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	15
EDICTO 3742.- Expediente Número 0873/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	EDICTO 3942.- Expediente Número 00533/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 3743.- Expediente Número 00427/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	EDICTO 3943.- Expediente Número 00705/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 3744.- Expediente Número 00233/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7	EDICTO 3944.- Expediente Número 00710/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 3745.- Expediente Número 00495/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7	EDICTO 3945.- Expediente Número 00712/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 3746.- Expediente Número 00488/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario	7	EDICTO 3946.- Expediente Número 01542/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17
EDICTO 3747.- Expediente Número 00475/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 3947.- Expediente Número 00578/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	17	EDICTO 3973.- Expediente Número 00316/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
EDICTO 3948.- Expediente Número 00664/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	EDICTO 3974.- Expediente Número 00322/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
EDICTO 3949.- Expediente Número 00699/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	EDICTO 3975.- Expediente Número 00328/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
EDICTO 3950.- Expediente Número 01257/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	EDICTO 3976.- Expediente Número 00299/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
EDICTO 3951.- Expediente Número 00333/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	EDICTO 3977.- Expediente Número 00113/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 3952.- Expediente Número 00555/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	EDICTO 3978.- Expediente Número 00122/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 3953.- Expediente Número 00575/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	EDICTO 3979.- Expediente Número 00125/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 3954.- Expediente Número 00196/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	19	EDICTO 3980.- Expediente Número 00147/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 3955.- Expediente Número 00402/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	EDICTO 3981.- Expediente Número 00139/2026 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
EDICTO 3956.- Expediente Número 00456/2025, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	19	EDICTO 3982.- Expediente 006/2022 relativo al Juicio Ordinario Sobre Despido Injustificado.	26
EDICTO 3957.- Expediente Número 00566/2026, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	20		
EDICTO 3958.- Expediente Número 00482/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20		
EDICTO 3959.- Expediente 00498/2026, relativo al Juicio Sobre Sucesión Intestamentaria.	20		
EDICTO 3960.- Expediente 00455/2026, relativo a la Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	20		
EDICTO 3961.- Expediente Número 00462/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21		
EDICTO 3962.- Expediente Número 0257/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21		
EDICTO 3963.- Expediente Número 00601/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21		
EDICTO 3964.- Expediente Número 00607/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21		
EDICTO 3965.- Expediente Número 00534/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22		
EDICTO 3966.- Expediente Número 00540/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22		
EDICTO 3967.- Expediente Número 00266/2026, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	22		
EDICTO 3968.- Expediente Número 00535/2026, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	22		
EDICTO 3969.- Expediente Número 01185/2021; relativo a la Sucesión Intestamentaria.	23		
EDICTO 3970.- Expediente Número 00461/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23		
EDICTO 3971.- Expediente Número 00498/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23		
EDICTO 3972.- Expediente Número 00116/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23		

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha dos de junio de dos mil veintiséis, se ordenó la radicación del Expediente Número 00656/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MAEL ROBERTO CAVAZOS GONZALEZ, denunciado por SOLEDAD LORENA NUÑEZ MONTELONGO.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas a 08 de junio de 2026.-
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

3729.- Junio 23 y Junio 2.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Maestra Fátima Del Rosario Bazaldúa Perales, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha [fecha radicación] del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00411/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de SERVANDO QUIÑONES MARISCAL, denunciado por DORA AURELIA ZURITA MARTÍNEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo, en otro orden, se señalan las once treinta (11:30) horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Público, el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 09 de abril de 2026.- La C. Jueza Tercera de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, MTRA. FÁTIMA DEL ROSARIO BAZALDÚA PERALES.- Rúbrica.- Testigos de Asistencia, LIC. OLGA LIDIA JUÁREZ GÁMEZ.- Rúbrica.- Testigos de Asistencia, LIC. ALAN OSWALDO AHUMADA VILLANUEVA.- Rúbrica.

3730.- Junio 23 y Junio 2.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La C. Lic. Fernanda Yáñez Puente, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de abril de dos mil veintiséis, se ordenó la radicación del Expediente Número 00332/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de SAGRARIO HIERRO OROZCO, denunciado por los C.C. MARIA LUISA VINAZA HIERRO, SANDRA VINAZA HIERRO Y SANDY VINAZA HIERRO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los 15 días del mes de abril de 2026.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

3731.- Junio 23 y Junio 2.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordeno mediante acuerdo de fecha (21) veintiuno días del mes de abril del año dos mil veintiséis (2026), radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de SOCORRO CAZARES FLORES, denunciado por JUAN CARLOS GRAJALES FLORES, IVONNE VALERO CAZARES, bajo el Número 00086/2026, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a 29 de abril de 2026.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. LIDIA PATRICIA GÓMEZ MORA.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.

quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas

3732.- Junio 23 y Junio 2.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordeno mediante acuerdo de fecha seis de mayo de 2026, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARTHA VILLARREAL GONZALEZ, denunciado por EMMA RENEE MENABRITO OROZCO, BERNARDINO MENABRITO VILLARREAL, MA ELENA MENABRITO VILLARREAL, bajo el Número 00422/2026, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a 03 de junio de 2026.- DOY FE.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

3733.- Junio 23 y Junio 2.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JAVIER MARTÍNEZ CASTILLO, denunciado por RAQUEL LEAL HERNANDEZ, CHRISTIAN OZIEL MARTÍNEZ LEAL, CYNTHIA RAQUEL MARTÍNEZ LEAL, Y FRANCISCO JAVIER ADRIÁN MARTÍNEZ LEAL, asignándosele el Número 00295/2026, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 20 de mayo de 2026.

Jueza del Juzgado Tercero Familiar, LIC. ANTONIA PEREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. KARLA BERENICE RIVERA TELLES

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y la Secretaria de este Tribunal, ello en términos de los artículos 2º fracción I, 3º

fracción XI y 4º punto 1, de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

3734.- Junio 23 y Junio 2.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARIA ELENA MARÓN NAKID, denunciado por MARIA ELENA KERNION MARÓN, SAMIA GERTUDIS KERNION MARÓN, asignándosele el Número 00360/2026, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 24 de abril de 2026.

Jueza del Juzgado Tercero Familiar, LIC. ANTONIA PEREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. KARLA BERENICE RIVERA TELLES

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y la Secretaria de este Tribunal, ello en términos de los artículos 2º fracción I, 3º fracción XI y 4º punto 1, de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

3735.- Junio 23 y Junio 2.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

**SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y
ACREEDORES:**

El Ciudadano Licenciado Fernando Uriel Mireles Herrera, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 07 siete de marzo del año dos mil veinticuatro, se ordenó la radicación del Expediente Número 00194/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CORNELIO BARRÓN DÍAZ y aperturado mediante auto de fecha (05) cinco de enero del año dos mil veintiséis (2026), como Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CORNELIO BARRÓN DÍAZ, quien falleció el 12 doce de julio del año 2023 dos mil veintitrés, en Tampico, Tamaulipas, denunciado por JUANA GUADALUPE BARRÓN MÉNDEZ, SEBASTIÁN BARRÓN MÉNDEZ, SILVIA YOLANDA BARRÓN MÉNDEZ, ROLANDA MÉNDEZ PEREZ O YOLANDA MÉNDEZ PEREZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación

del edicto.- Es dado en ciudad Altamira Tamaulipas a 26 de mayo de 2026.- DOY FE.

C. Juez, LIC. FERNANDO URIEL MIRELES HERRERA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ANA ROSA CASTILLO PEREZ.- Rúbrica.

3736.- Junio 23 y Junio 2.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 00230/2026, denunciado por la C. CLAUDIA GABRIELA PINEDA NAVARRO, MARIA EMILIA PINEDA NAVARRO, MARTHA LETICIA PINEDA NAVARRO Y JOSE DE JESÚS PINEDA NAVARRO, la Sucesión Testamentaria a bienes de JOSE DE JESÚS PINEDA VARGAS, quien falleció el día (14) catorce de febrero del año dos mil veintiséis (2026) en Tampico, Tamaulipas, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses.- Se expide el presente edicto a los 16 de abril de 2026.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ILIANA MELO RIVERA.- Dos Firmas Electrónicas.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

3737.- Junio 23 y Junio 2.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 00350/2026, denunciado por la C. MARIO ALEJANDRO MATA ELÍAS Y MARIO RICARDO MATA PIZANA, la Sucesión Testamentaria a bienes de AMALIA PIZANA GUERRERO, quien falleció el día (21) veintuno de marzo del año dos mil veintiséis (2026) en Ciudad Madero, Tamaulipas, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses.- Se expide el presente edicto a los 06 de mayo de 2026.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ILIANA MELO RIVERA.- Dos Firmas Electrónicas.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al

Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

3738.- Junio 23 y Junio 2.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 00374/2026, denunciado por la C. FELIPE DE JESÚS GONZALEZ LÓPEZ, SARA LÓPEZ HERNANDEZ Y CESAR ORTIZ GUTIERREZ, la Sucesión Testamentaria a bienes de CESAR ORTIZ CRUZ, quien falleció el día (27) de agosto del año dos mil veinticuatro (2024) en Ciudad Madero, Tamaulipas, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses.- Se expide el presente edicto a los 15 de mayo de 2026.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ILIANA MELO RIVERA.- Dos Firmas Electrónicas.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

3739.- Junio 23 y Junio 2.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 22 de abril de 2026.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintidós de abril del dos mil veintitrés, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00370/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ROSA MARIA GONZALEZ MARANTO.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos, por lo que cítese a la C. NOHEMI VILLALOBOS GONZALEZ, como herederos en el Testamento que se acompaña a la presente sucesión Testamentaria, al Albacea Testamentario y a los herederos legítimos a que se refiere el artículo 782, del Código de Procedimientos Civiles, a la junta de herederos prevista por el artículo 781, de la Codificación Procesal citada y la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las once horas con treinta minutos del día catorce de mayo de dos mil veintiséis.

ATENTAMENTE.

Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley De Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

3740.- Junio 23 y Junio 2.- 2v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 02 de diciembre de 2025.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha cuatro de noviembre del dos mil veinticinco, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00966/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ADALBERTO RAMÍREZ ESCAMILLA Y MARIA ALICIA MARINES CHAPA, denunciado por el C. GILDARDO DE JESÚS RAMÍREZ MARINES.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos, por lo que cítese a GILDARDO DE JESÚS Y ROBERTO, ambos de apellidos RAMÍREZ MARINES, como herederos en el Testamento que se acompaña a la presente sucesión Testamentaria, al Albacea Testamentario y a los herederos legítimos a que se refiere el artículo 782, del Código de Procedimientos Civiles, a la junta de herederos prevista por el artículo 781, de la Codificación Procesal citada y la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las once horas con treinta minutos del día veintisiete de noviembre del año dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE.

Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3, fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley De Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

3741.- Junio 23 y Junio 2.- 2v2.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha once de Noviembre del año dos mil veinticinco, la Licenciada Patricia Viridiana Ornelas Lamas, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio entrada a trámite el Expediente Número 0873/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de HILDA ESQUIVEL OVIEDO, denunciado por ELDA ESQUIVEL MENDIOLA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 11 de noviembre de 2025.- La Secretaria Proyectista Habilitada como Secretaria de Acuerdos, LIC. NUBIA SOTO ROMO.

Edicto Electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como la Firma Electrónica Avanzada de la Secretaria Proyectista Habilitada como Secretaria de Acuerdos Adscrita a este Juzgado, conforme a los artículos 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

3742.- Junio 23 y Junio 2.- 2v2.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de veintidós de abril de dos mil veinticinco, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00427/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ISRAEL GONZALEZ HINOJOSA, denunciado por MARIA JOSEFINA LUCIO GONZALEZ, ordenándose la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 23 de abril de 2025.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar, del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

3743.- Junio 23 y Junio 2.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha once de marzo del año dos mil veintiséis, la Licenciada Norma García Aparicio, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 00233/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CONCEPCIÓN VÁZQUEZ VILLARREAL, denunciado por EDITH SALAZAR VÁSQUEZ Y OTRA, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 772, 781, 782 y 783 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 07 de abril de 2026.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaria de Acuerdos, LIC. NIDIA RIVAS REQUENA.

3744.- Junio 23 y Junio 2.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha 29 de mayo del año en curso el Licenciado Norma García Aparicio, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 00495/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de PASCUAL PARRILLA PARRILLA, denunciado por SOCORRO PARRILLA HERNANDEZ Y NOÉ PARRILLA HERNANDEZ, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 772, 781, 782 y 783 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 01 de junio de 2026.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaria de Acuerdos, LIC. NIDIA RIVAS REQUENA.

3745.- Junio 23 y Junio 2.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha 19-diecinueve de abril del año dos mil trece, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, quien fungió en carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00488/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora YOLANDA GARZA LORENA, denunciado por ESTEBAN QUIROGA GARZA, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 05 de junio de 2026.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

3746.- Junio 23 y Junio 2.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintinueve (29) de mayo del año en curso (2026), la Ciudadana Licenciada Alcira Del Ángel Cruz, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00475/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARCIAL CONSTANTE GONZALEZ Y EMA TURRIBIATES GARCIA, denunciada por la C. GLORIA CONSTANTE TURRIBIATES, y la publicación de edictos por DOS VECES, de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores, para que se presenten en Juicio a manifestar lo que a sus intereses convengan.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 01 de junio del 2026.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARYLY ESCALANTE TORRES.- Rúbrica.

3747.- Junio 23 y Junio 2.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

El Licenciado Luis Eduardo Gallegos Chirinos, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 00487/2026, denunciado por la C. DANIEL VERA LÓPEZ, la Sucesión Testamentaria a bienes de MARIA UTRERA HERNANDEZ, quien falleció el día (25) veinticinco de enero del año dos mil veintiséis (2026), en ciudad Azcapotzalco, Ciudad de México, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por

medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses; en el Estado.- Se expide el presente edicto a los 04 días de junio de 2026.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. GUADALUPE RODRÍGUEZ GARCIA.- Rúbrica.

3748.- Junio 23 y Junio 2.- 2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar. Décimo Distrito Judicial.

Padilla, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA.

Dentro de los autos que integran el Expediente Judicial Número 00103/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de quien en vida llevo el nombre de ROSA MELÉNDEZ AVILÉS, quien tuvo su último domicilio en Ejido Francisco I. Madero de Hidalgo, Tamaulipas, intestado que fuera denunciado por MA. TERESA DE JESÚS CUMPIAN MELÉNDEZ, hago de su conocimiento que por auto de fecha trece (13) de mayo del año en curso (2026), el Juez de mi adscripción tuvo por radicado el mismo, por lo cual entre otras cosas, se ordenó la publicación del presente edicto por DOS VECES, de diez (10) en diez (10) días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta localidad, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten en el Juicio a deducirlo.

ATENTAMENTE

Padilla, Tam.; a 05 de junio de 2026.- Secretario de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia en Materias Civil y Familiar del Décimo Distrito Judicial del Estado, LIC. JESUS ERASMO CÓRDOVA SOSA.

NOTA.- El presente auto, ha sido firmado digitalmente, lo anterior con fundamento en los artículos 2 fracción I, y 4, de la Ley de Firmas Electrónicas Avanzada para el Estado de Tamaulipas, así como el Acuerdo General Número 32/2018, de fecha dieciséis (16) de Octubre del año dos mil dieciocho (2018), emitido por los Integrantes del Consejo de la Judicatura Estatal.

3749.- Junio 23 y Junio 2.- 2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar. Décimo Distrito Judicial.

Padilla, Tam.

A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO.

Dentro de los autos que integran el Expediente Familiar Número 00213/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de BELIZARIO CAVAZOS FLORES, quien tuvo su último domicilio en Hidalgo, Tamaulipas, intestado que fuera denunciado por la C. MA. ERNESTINA CAVAZOS GARZA, hago de su conocimiento que por auto de fecha veintinueve (29) de mayo de dos mil veintiséis (2026), la Juez de mi adscripción tuvo por radicado el mismo, por lo cual entre otras cosas, se ordenó la publicación del presente edicto por DOS VECES, de diez (10) en diez (10) días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta localidad, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten en el Juicio a deducirlo.

ATENTAMENTE

Padilla, Tam.; a 02 de mayo de 2026.- Secretario de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia en Materias Civil y Familiar del Décimo Distrito Judicial del Estado, LIC. JESUS ERASMO CÓRDOVA SOSA.

NOTA.- El presente auto, ha sido firmado digitalmente, lo anterior con fundamento en los artículos 2 fracción I, y 4, de la Ley de Firmas Electrónicas Avanzada para el Estado de Tamaulipas, así como el Acuerdo General Número 32/2018, de fecha dieciséis (16) de Octubre del año dos mil dieciocho (2018), emitido por los Integrantes del Consejo de la Judicatura Estatal.

3750.- Junio 23 y Junio 2.- 2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar. Décimo Quinto Distrito Judicial.

González, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintiocho de abril del año en curso, el Licenciado Carlos Gabriel Castillo Villanueva, Encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00113/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ELODIA GONZALEZ PADILLA, quien falleció el día dieciocho de noviembre del año dos mil catorce, habiendo tenido su último domicilio en calle Lerdo, número 110, de la Zona Centro en Aldama, Tamaulipas y es denunciado por YURIDIA HERNANDEZ GONZALEZ.

Y por este edicto que se ordenó publicar DOS VECES de diez en diez días en los Periódicos Oficial del Estado y en el de mayor circulación que se edite en esta Zona Geográfica, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

González, Tamaulipas a 05 de mayo de 2026.- Secretario de Acuerdos en Funciones del Ramo Civil y Familiar, LIC. VICTORIA GARCIA RODRÍGUEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Juez y Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3, fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

3751.- Junio 23 y Junio 2.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

SUCESIÓN A BIENES DE LINA DE LEÓN RUIZ.
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha cuatro de Junio del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 00078/2025, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el C. GABRIEL DE LEÓN RANGEL en contra de C. LINA DE LEÓN RUIZ Y RAMÓN ÁLVAREZ VALERO, ordenó se le emplazará a la sucesión de la primera, y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, y se fijará además en los Estrados de este Juzgado para que conteste la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días hábiles, contados a partir de la última publicación de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos, demandando lo siguiente:

A) Se declare que ha adquirido la propiedad del inmueble por prescripción positiva, respecto de un terreno y su construcción ubicado en calle Privada "A" entre las calles Laurel y Emiliano Zapata número 346 C.P. 87060 de la colonia Siete de Noviembre de esta Ciudad Capital, identificado con los siguientes datos de registro Sección 1, Legajo 320, Número 15961, municipio Ciudad Victoria de fecha (07) siete de febrero del año 1977 (mil novecientos setenta y siete) a nombre de Lina De León Ruiz, con una superficie de 1349.00 (mil trescientos cuarenta y nueve) m², el cual consta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 99.00 metros con lote número 9; AL SUR en 93.00 metros con lote número 11; AL ORIENTE en 13.00 metros con la colonia y de noviembre (Infonavit) y AL PONIENTE en 18.00 metros con Ejido 7 de Noviembre de esta ciudad capital y Controlada Catastralmente con el Número 15973.

B) Se ordene la protocolización ante Notario Público y se realice la inscripción de dicho inmueble ante el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 15 de junio de 2026.- Oficial Judicial "B" en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCO RAFAEL GONZÁLEZ BARRÓN.- (Firma Electrónica) (Se anexa evidencia criptográfica)

3884.- Junio 30, Julio 1 y 2.- 3v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

C. ROBERTO CARLOS ALCOCER SÁNCHEZ
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, en cumplimiento al proveído de fecha dieciocho de mayo de dos mil veintiséis, dictado en el Expediente 00237/2025, se ordenó la publicación del presente edicto para los siguientes efectos:

Se hace del conocimiento que mediante auto de veinticinco de febrero de dos mil veinticinco, el Juzgado Segundo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, radicó el Expediente Número 00237/2025, relativo al Divorcio Incausado, promovido por la NORMA ALEJANDRA JASSO RIVERA, en contra de ROBERTO CARLOS ALCOCER SÁNCHEZ.

Por auto de fecha dieciocho de mayo de dos mil veintiséis, se ordenó emplazar a ROBERTO CARLOS ALCOCER SÁNCHEZ por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado.

Se requiere al interesado ROBERTO CARLOS ALCOCER SÁNCHEZ para que en el término de sesenta días hábiles comparezca ante este recinto judicial a darse por emplazado con las formalidades previstas por el Código Procesal Civil del Estado, y para que produzca contestación a la demanda correspondiente, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula de Estrados Electrónicos.

Cd. Victoria, Tam., a 22 de mayo de 2026.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

3885.- Junio 30, Julio 1 y 2.- 3v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

C. JOSÉ MAURO DÍAZ TENORIO
P R E S E N T E.-

La Licenciada Rosa Hilda Bock Espinoza, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente Número 00118/2017, radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Nulidad de Escrituras Públicas, promovido por HUMBERTO CAZARES DÍAZ en contra de JORGE CAZARES DÍAZ, LIC. MARÍA CONCEPCIÓN ESPINOZA REYNAGA, NOTARIO PUBLICO NUMERO 99, DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, GLORIA CAZARES DÍAZ, LIC. GABRIELA SAN MIGUEL MURILLO, NOTARIO PUBLICO NÚMERO 256 Y DEL PATRIMONIO FEDERAL, Y DIRECTOR DE LA OFICINA DE REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE Y DEL COMERCIO DE TAMAULIPAS, EN TAMPICO, TAMAULIPAS, y en cumplimiento a la sentencia cuatrocientos diez (410) dictada con fecha 24 de noviembre del año 2022 por la Primera Sala Colegiada en Materias Civil y Familiar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, dentro del toca número 353/2022, donde se encuentra ordenado el llamamiento a Juicio como litisconsorte al señor JOSÉ MAURO DÍAZ TENORIO; y reclama lo siguiente:

1.- Escritura Pública Nulidad de la Escritura Publica Numero, 3,098 (tres mil noventa y ocho), Volumen XLVI cuadragésimo sexto, que contiene un Contrato de Donación Pura, Simple y Gratuita, con reserva de dominio, celebrado entre los C.C. MA DE JESÚS DIAL LIMÓN Y SAMUEL CAZARES MONTIEL, como donantes, y el ahora demandado C, JORGE CAZARES DÍAZ, como donatario, de fecha 13 de junio del año 2006 dos mil seis, ante la fe de LICENCIADA MARIA CONCEPCIÓN ESPINOSA REYNAGA, NOTARIO PUBLICO NÚMERO (99)

NOVENTA Y NUEVE, EN EJERCICIO EN EL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, INSCRITA EN EL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS con Número de Folio Real (o Entrada Numero 42346/2009, INSCRITA ANTE LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS EN TAMPICO, TAMAULIPAS; 2.- Y como consecuencia de la nulidad señalada, también, la Nulidad de la Escritura Publica Numero setecientos treinta y cuatro, volumen veinticuatro, que contiene un Contrato de Compra-Venta, con respecto del bien inmueble identificado como lote número 01, de la manzana 48 de la colonia Revolución Verde y Construcción Enclavada en el mismo, del municipio de Tampico, Tamps., celebrado entre los hoy demandados JORGE CAZARES DÍAZ como vendedor, y la C. GLORIA CAZARES DÍAZ como compradora, de fecha doce del mes de mayo del dos mil diez, ante la fe de la C. LICENCIADA GABRIELA SANMIGUEL MURILLO, NOTARIO PUBLICO NÚMERO DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE NACIONAL, EN EJERCICIO EN EL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, E INSCRITO EN LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, EN TAMPICO, TAMPS., bajo Número de Folio Real (o Entrada Numero) 35298/2010; y por consecuencia de las nulidades de ambas escrituras: 3.- La Cancelación de su Inscripción de Ambas Escrituras, en la DIRECCIÓN DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE Y DE COMERCIO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, EN TAMPICO, TAMPS. DEL C. JORGE CAZARES DÍAZ: A).- La Nulidad de la Escritura Publica Numero 3,098 (tres mil noventa y ocho), Volumen XLVI Cuadragésimo Sexto, que contiene un Contrato de Donación Pura, Simple y Gratuita, con Reserva de Dominio, que celebro el demandado C. JORGE CAZARES DÍAZ, como donatario, y los C.C. MA. DE JESÚS DÍAZ LIMÓN Y SAMUEL CAZARES MONTIEL, como donantes, con fecha 13 de junio del año 2006 dos mil seis, ante la fe de la C. LICENCIADA MARIA CONCEPCIÓN ESPINOSA REYNAGA, NOTARIO PUBLICO NUMERO 99 NOVENTA Y NUEVE, EN EJERCICIO EN EL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, inscrita en la DIRECCIÓN DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, EN TAMPICO, TAMPS., con Número de Folio Real (o Entrada Numero 42346/2009.

B).- Como consecuencia de lo anterior, la Nulidad de la Escritura Publica Numero setecientos treinta y cuatro, Volumen veinticuatro, que contiene un contrato de compraventa, con respecto del bien inmueble identificado como lote número 01, de la manzana 48, de la colonia Revolución Verde y Construcción Enclavada en el mismo, del municipio de Tampico, Tamps., celebrado entre los hoy demandados C.C. JORGE CAZARES DÍAZ, como vendedor y la C. GLORIA CAZARES DÍAZ, como compradora, de fecha doce del mes de mayo del dos mil diez, ante la fe de la C. LICENCIADA GABRIELA SANMIGUEL MURILLO, Notario Público Número doscientos cincuenta y seis y del PATRIMONIO INMUEBLE NACIONAL, EN EJERCICIO EN EL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, e inscrito en la DIRECCIÓN DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE Y

DEL COMERCIO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, EN TAMPICO, TAMPS., con Número de Folio Real o Entrada Numero 35298/2010; C).- En caso de oposición a la presente demanda, al pago de los gastos y costas que la tramitación del presente Juicio me origine.

DE LA LICENCIADA MARIA CONCEPCIÓN ESPINOZA REYNAGA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO (99) NOVENTA Y NUEVE, DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.; A).- La Nulidad de la Escritura Publica Numero 3,098 (tres mil noventa y ocho), Volumen XLVI Cuadragésimo Sexto, que contiene un Contrato de, Donación Pura, Simple y Gratuita, con Reserva de Dominio, celebrado entre los C.C. MA. DE JESÚS DÍAZ LIMÓN Y SAMUEL CAZARES MONTIEL, como donantes, y el ahora demandado C. JORGE CAZARES DÍAZ, como donatario, de fecha 13 de junio del año 2006 dos mil seis, ante la fe de la C. LICENCIADA MARIA CONCEPCIÓN ESPINOSA REYNAGA, NOTARIO PUBLICO NUMERO 99 NOVENTA Y NUEVE, EN EJERCICIO EN EL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, inscrita en la DIRECCIÓN DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS EN TAMPICO, TAMPS., con Número de Folio Real (o Entrada Número) 42346/2009: B).- En caso de oposición a la presente demanda, al pago de los gastos y costas que la tramitación del presente Juicio me origine.

DE LA C. GLORIA CAZARES DÍAZ: A).- Como consecuencia de la Nulidad de la Escritura señalada anteriormente, la Nulidad de la Escritura Publica Número setecientos treinta y cuatro, Volumen veinticuatro, que contiene un Contrato de Compra-Venta, con respecto del bien inmueble identificado como lote número 01, de la manzana 48, de la colonia Revolución Verde y Construcción Enclavada en el mismo, del municipio de Tampico, Tamps., celebrado entre los hoy demandados C.C. JORGE CAZARES DÍAZ, como vendedor, y la C. GLORIA CAZARES DÍAZ, como C. LICENCIADA GABRIELA SANMIGUEL MURILLO, Notario Público Número Doscientos Cincuenta Seis y del PATRIMONIO INMUEBLE NACIONAL EN EJERCICIO EN EL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, e inscrito en la DIRECCIÓN DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, EN TAMPICO, TAMPS., Con Número de Folio Real (o Entrada Numero 35298/2010.; B).- En caso de oposición a la presente demanda, al pago de los gastos y costas que la tramitación del presente Juicio me origine.

DE LA C. LICENCIADA GABRIELA SANMIGUEL MURILLO, NOTARIO PUBLICO NUMERO (256) DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS, DEL ESTADO DE TAMUJAS: A).- La Nulidad de la Escritura Publica Número setecientos treinta y cuatro Volumen veinticuatro, que contiene un contrato de compra-venta con respecto del bien inmueble identificado como lote número 01, de la manzana 48, de la colonia Revolución Verde y Construcción Enclavada en el mismo, del municipio de Tampico, Tamps., celebrado entre los hoy demandados C.C. JORGE CAZARES DÍAZ, como vendedor, y la C. GLORIA CAZARES DÍAZ, como compradora de fecha doce del mes de mayo del dos mil diez ante la fe de la C. LICENCIADA GABRIELA SANMIGUEL MURILLO, Notario Público Número doscientos cincuenta seis y del PATRIMONIO INMUEBLE NACIONAL EN EJERCICIO EN EL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE

TAMAULIPAS, E INSCRITO EN LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, EN Tampico, Tamps., con Número de Folio Real (o Entrada Numero 35298/2010.; B).- En caso de oposición a la presente demanda, al pago de los gastos y costas que la tramitación del presente Juicio me origine.- Del C. DIRECTOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, EN TAMPICO, TAMPS.: A).- La Cancelación de la Inscripción ante esa dependencia de las siguientes escrituras: 1.- Escritura Publica Numero 3,098 (tres mil noventa y ocho), Volumen XLVI Cuadragésimo Sexto, que contiene un Contrato de Donación Pura, Simple y Gratuita, con Reserva de Dominio, celebrado entre los MA. DE JESÚS DÍAZ LIMÓN Y SAMUEL CAZARES MONTIEL, como donantes, y el ahora demandado C. JORGE CAZARES ES DÍAZ, como donatario, de fecha 13 de junio del año 2006 dos mil seis, ante la fe de la hoy demandada C. LICENCIADA MARIA CONCEPCIÓN ESPINOSA REYNAGA, Notario Público Número (99) Noventa y Nueve, en Ejercicio en el Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas.; 2.- Escritura Publica Numero setecientos treinta y cuatro, Volumen veinticuatro, que contiene un Contrato de Compra-Venta, con respecto del bien inmueble identificado como lote número 01, de la manzana 48, de la colonia Revolución Verde y Construcción Enclavada en el mismo, del municipio de Tampico, Tamps., celebrado entre los demandados C.C. JORGE CAZARES DÍAZ, como vendedor, y la C. GLORIA CAZARES DÍAZ, como, C. LICENCIADA GABRIELA SANMIGUEL MURILLO, NOTARIO PUBLICO NUMERO DOSCIENTOS CINCUENTA SEIS Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE NACIONAL EN EJERCICIO EN EL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, E INSCRITO EN LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, EN TAMPICO, TAMPS., con número de Folio Real (o Entrada Número 35298/2010.; B).- En caso de oposición a la presente demanda, al pago de los gastos y costas que la tramitación del presente Juicio me origine.- Al no haber sido posible su localización, procédase a emplazar a JOSÉ MAURO DÍAZ TENORIO, por medio de edictos que se publicarán en un periódico de los de mayor circulación de este Distrito Judicial que comprende Tampico, Ciudad Madero y Altamira, y en el Periódico Oficial del Estado, por TRES VECES consecutivas, fijándose además las publicaciones del edicto de emplazamiento a JOSÉ MAURO DÍAZ TENORIO, en su carácter de tercero llamado a Juicio, por medio de los estrados en el Sitio del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado, y no en los Estrados del Juzgado, lo anterior a fin de que el presente procedimiento tenga existencia jurídica y validez formal.-comunicándole a la interesada que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto, y si en caso de que el Juez por cualquier motivo tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho, y se mandara practicar en el domicilio ya conocido, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado.-así y con fundamento en los artículos 2, 4, 22, 23, 40, 52, 53, 67, 68 bis, 108 del Código de Procedimientos Civiles.- Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo

Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los 15 de mayo de 2026.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. GOLDA INDIRA ARTOLOZAGA VITE.- Rúbrica.

3886.- Junio 30, Julio 1 y 2.- 3v3.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

AGROQUÍMICOS Y SEMILLAS DE PUEBLA, S.A. DE C.V. PRESENTE.

El Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente Número 00562/2024, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil Oral, promovido por el C. Lorenzo Ulises Cervantes Rodríguez, en su carácter de apoderado legal de la persona moral VITERRA Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V., en contra de la persona moral AGROQUÍMICOS Y SEMILLAS DE PUEBLA, S.A. DE C.V., Y EL C. OCTAVIO ALBERTO GUNTER RANSENBERG, en su carácter de Aval y/o Deudor Solidario, se dictó lo siguiente que a la letra dice:

En esta misma fecha la suscrita Secretaria de Acuerdos del Juzgado da cuenta al Titular de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en derecho proceda.- DOY FE.

Altamira, Tamaulipas, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.- Téngase por recibida la promoción inicial de demanda, una copia del Volumen Tricentésimo Decimo Número Diez Mil Veintidós, con fecha uno de julio del año dos mil veinte, certificado por Notario Público, una copia de la Cédula de identificación fiscal a nombre de VITERRA Y ASOCIADOS, una copia de cédula de identificación fiscal a nombre de LORENZO ULISES CERVANTES RODRÍGUEZ, una copia de Constancia de la Clave única de Registro de Población a nombre de LORENZO ULISES CERVANTES RODRÍGUEZ, una copia de credencial de elector a nombre de Ulises Cervantes Rodríguez, un pagaré y un traslado, signada por el C. LORENZO ULISES CERVANTES RODRÍGUEZ, en su carácter de Apoderado Legal de la persona moral VITERRA Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V., con su escrito de cuenta, documentos y copias simples que acompaña, demandando en la Vía Ejecutiva Mercantil Oral, ejercitando acción cambiaría directa en contra de la persona moral AGROQUÍMICOS Y SEMILLAS DE PUEBLA, S.A. DE C.V., y el C. OCTAVIO ALBERTO GUNTER RANSENBERG, en su carácter de aval y/o deudor solidario, quienes tiene su domicilio ubicado en: AGROQUÍMICOS Y SEMILLAS DE PUEBLA, S.A. DE C.V., el ubicado en Av. 15 Poniente, Número 3723, de la colonia Belisario Domínguez, entre las calles De la 37 Sur y C. 39 Sur, Código Postal 72180, en Puebla, Puebla.- C. OCTAVIO ALBERTO GUNTER RANSENBERG, el ubicado en Av. 15 Poniente, número 3723, de la colonia Belisario Domínguez, entre las calles de la 37 Sur y C. 39 SUR, Código Postal 72180, en Puebla, Puebla.- De quien se reclama el pago de la cantidad de \$80,000.00 (OCHENTA MIL DÓLARES AMERICANOS 00/100 MONEDA DE CURSO LEGAL EN LOS ESTADOS UNIDOS DE

AMÉRICA), por concepto de suerte principal más accesorios legales que se le reclaman en su demanda de mérito, en consecuencia y por encontrarse ajustada a derecho la misma.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que invoca.- Désele entrada.- Reuniendo la documentación exhibida por la parte actora los requisitos exigidos por el artículo 1º, 5º, 150, 170, 171, 172, 173, 174 de la Ley General de Título y Operaciones de crédito siendo de los documentos que traen aparejada ejecución con fundamento en los artículos 1054, 1056, 1063, 1067, 1068, 1069 párrafo primero, 1071, 1072, 1075, 1390 Bis 3 al 1390 Bis 13, 1390 Ter al 1390 Ter 3 y relativos del Código de Comercio, se admite la demanda en la vía Ejecutiva Oral propuesta.- Asimismo y toda vez que el domicilio de la persona moral AGROQUÍMICOS Y SEMILLAS DE PUEBLA, S.A. DE C.V., y el C. OCTAVIO ALBERTO GUNTER RANSENBERG, en su carácter de aval y/o deudor solidario, se encuentra fuera de ésta jurisdicción, con los insertos necesarios, gírese atento exhorto al C. Juez Competente con Jurisdicción en Puebla, Puebla, a fin de que en auxilio de las labores de este juzgado se sirva diligenciar en sus términos el presente proveído. Otorgándole al juez exhortado plenitud de jurisdicción para su debida diligenciación, así como para el caso de que sea autoridad distinta la que deba prestar el auxilio, le sea enviado directamente por su conducto si le consta cual es la jurisdicción competente, dando cuenta a esta autoridad mediante oficio de dicha circunstancia. otorgándole al Juez exhortado plenitud de jurisdicción para su debida diligenciación.- Haciendo de su conocimiento que se le concede un (03) tres días más, por cada (516) quinientos dieciséis kilómetros, o por la fracción que exceda de cien, por razón de la distancia, para que produzca contestación, posteriores a que sea debidamente notificado del presente acuerdo.- Facultándose al Juez exhortado con plenitud de jurisdicción para que reciba promociones, las acuerde, gire los oficios necesarios, y tome las medidas de apremio que considere necesarios para que se dé cumplimiento al presente proveído, todo bajo su más estricta responsabilidad.- Y en los términos de los artículos 1071, 1072 del Código de Comercio Reformado, hágasele entrega del exhorto que se ordena al actor del presente juicio a fin de que lo haga llegar a su destino y quien tiene la obligación de apresurar su diligenciación ante el C. Juez exhortado y devolverlo a su lugar de origen haciéndole saber que se le otorga el término de 20 veinte días contados a partir del tercer día de pronunciado este auto para que comparezca ante el C. Juez Exhortado a llevar a cabo su diligenciación, quedando a su disposición por tres días el mismo, para que precise si adolece de algún defecto y lo haga saber al Juzgado a fin de proceder a su corrección con la obligación de devolverlo a este Juzgado en el término de tres días de haberlo recibido, en la inteligencia de que está obligado a satisfacer los gastos que se originen para su cumplimiento. Para efectos de este auto se otorga al C. Juez Exhortado, plenitud de jurisdicción para el cumplimiento de lo ordenado y para que practique cuanta diligencia sea necesaria para el desahogo de lo solicitado y lo devuelva directamente al actor del Juicio para que a su vez lo haga llegar a este Tribunal una vez cumplimentado.- Asimismo se les faculta a los C. Jueces exhortados para que en caso de no ser el C. Juez Competente remita el presente exhorto al que si se considere competente, si le consta cual sea la jurisdicción enviando constancia de lo anterior a este Juzgado mediante oficio.- Regístrese y Fórmese Expediente 00562/2024, conforme el Libro de Gobierno

que se lleva en este Juzgado.- Por lo que por este auto, con efectos de mandamiento en forma, requiérase a la parte demandada en su domicilio señalado, para que en el momento de la diligencia de requerimiento haga inmediato pago de la cantidad que se reclama o señale bienes de su propiedad suficientes a garantizarlas, apercibiéndosele de que en caso de no hacerlo este derecho se le conferirá al actor, embargándosele los mismos para cubrir la suerte principal y demás prestaciones reclamadas poniéndolos en depósito de la persona que bajo su responsabilidad designe el actor.- Hecho lo anterior, en su caso, notifíquese y emplácese a los deudores directamente, o a través de la persona con quien se entienda la diligencia, con las copias simples de la demanda, anexos y del presente proveído, debidamente selladas y rubricadas, por la secretaria de este tribunal dejándose copia de la diligencia practicada, para que en el término de los (08) ocho días siguientes ocurran ante éste Juzgado a hacer paga llana de lo adeudado, o a oponerse a la ejecución, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer conforme establece el artículo 1390 Ter 6 y 1390 Ter 7 del Código de Comercio, asimismo en términos del artículo 1061 fracción V del Código de Comercio, se previene a la parte demandada para que exhiba Copia simple o fotostática siempre que sean legibles a simple vista, tanto del escrito de contestación demanda como de los demás documentos que se exhiban, así como del Registro Federal de Contribuyentes (RFC), de la Clave Única de Registro de Población (CURP) tratándose de personas físicas, en ambos casos cuando exista obligación legal para encontrarse inscrito en dichos registros, y de la identificación oficial. Se comunica a las partes que, al tenor del artículo 1390 Bis 21 del Código de cuestión es su obligación asistir a las audiencias del procedimiento, por sí o a través de sus legítimos representantes que gocen de las facultades a que se refiere el párrafo tercero del artículo 1069 del propio Código, además de contar con facultades expresas para conciliar ante el Juez y suscribir, en su caso, el convenio correspondiente.- De igual forma conforme a lo dispuesto en el numeral 1390 Bis 33 de la legislación de trato, se les hace saber que la audiencia preliminar se llevará a cabo con o sin asistencia de las partes.- A quien no acuda sin justa causa calificada por el juez, se le impondrá una sanción, que no podrá ser inferior a dos mil pesos, ni superior a cinco mil pesos.- Se instruye a la Secretaria de este Tribunal para que desglose de los originales de los documentos base de la acción, para su guarda en el secreto de esta judicatura, previa anotación en el libro respectivo; Por otra parte, se le tiene ofreciendo como pruebas de su intención las que menciona en su libelo de cuenta, las cuales se reservaran hasta en tanto al demandado de contestación o que transcurra el término concedido para tal efecto, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1401 del Código de Comercio.- Asimismo se le previene a la parte demandada de la obligación que tiene de señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de este Segundo Distrito Judicial, que comprende Tampico, Madero y Altamira, Tamaulipas, con el apercibimiento que de no señalarlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se realizarán por medio de cédula que se fije en los Estrados de este Juzgado.- Se hace del conocimiento de las partes, que el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, motivado por el interés de las personas que tienen algún litigio, para que cuenten con la opción de resolver en forma alternativa su conflicto, ha implementado en este segundo Distrito Judicial, como una forma de solución de conflictos

La Mediación; creando al efecto el Centro de Mecanismos Alternativos para la Solución de Controversias en el Segundo Distrito Judicial del Estado, ubicado en la planta alta de este mismo edificio, donde se les atenderá en forma gratuita, si así conviene a sus intereses.- Téngase al promovente señalado como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones en Avenida Madero, número 507, local 4, Planta Alta, Esquina con calle Colima, colonia Unidad Nacional, C.P. 89410, en Ciudad Madero, Tamaulipas.- Se le tiene señalando como Asesor Jurídico al C. Licenciado Saturnino Peralta Hernández, con Cédula Profesional 10085668, así mismo al C. Licenciado Gustavo Banda Gómez, para tener acceso al expediente.- Se le tiene por autorizado para que tenga acceso a los medios electrónicos en Internet, en cuanto a las promociones digitalizadas y acuerdos que no sean de notificación personal.- Asimismo las subsecuentes notificaciones que contenga orden de notificación personal, procedan a realizarse a su correo electrónico; autorizadosele también para presentar promociones de manera electrónica dentro del presente expediente.- Notifíquese a las partes que, de conformidad con el Acuerdo 40/2018 del Consejo de la Judicatura de fecha doce de diciembre de dos mil dieciocho, una vez concluido el presente asunto contarán con 90 (noventa) días para retirar los documentos exhibidos, apercibidos de que en caso de no hacerlo, dichos documentos serán destruidos junto con el expediente.- Notifíquese personalmente a la parte demandada.- Así lo provee y firma el Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante.- Juez Tercero de lo Civil.- Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas.- Secretaria de Acuerdos.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.- Dos Firmas Rubricas Ilegibles.- Conste.

En esta misma fecha la suscrita Secretaria de Acuerdos del Juzgado da cuenta al Titular de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en derecho proceda.- DOY FE.

Ciudad Altamira, Tamaulipas; a los (10) diez días del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026).

A sus antecedentes el escrito presentado ante el Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, el día cinco del mes y año en curso, signado por el Lic. Saturnino Peralta Hernández, quien actúa dentro del Expediente 00562/2024, visto su contenido y en atención a su petición.- Y tomando en consideración que no ha sido posible la localización del domicilio y paradero del demandado el C. AGROQUÍMICOS Y SEMILLAS DE PUEBLA, S.A. DE C.V., no obstante los requerimientos por vía de oficio, se tiene como ignorado por la parte actora y este tribunal, el domicilio de dicho demandado, por lo que al tenor de la fracción VI del artículo 67 del código de procedimientos civiles vigente en el Estado, emplácese a la Persona Moral AGROQUÍMICOS Y SEMILLAS DE PUEBLA, S.A. DE C.V. por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por TRES VECES consecutivas, además de fijarse en la puerta del Juzgado en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado.- Por dicho edicto hágase saber al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término

de sesenta días a partir de la fecha de la última publicación.- Lo anterior se autoriza en la inteligencia de que si por cualquier medio se toma conocimiento del domicilio de dicho demandado, o apareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento ordenado se tendrá como no hecho, y se mandará practicar en el domicilio que resulte conocido.- Expídanse a la parte actora los edictos ordenados para su publicación, debiendo a la brevedad exhibir las ediciones que amparen su cumplimiento.- Debiéndose insertar este proveído al de radicación.- Notifíquese.- Así, con fundamento en los artículos 1054, 1055, 1070 del Código de Comercio.- Así lo provee y firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Ciudadana Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- C. Juez.- Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante.- C. Secretaria de Acuerdos.- Lic. Stephanie Aceneth Velázquez Salas.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.- Dos Firmas Rubricas Ilegibles.- Conste.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los once días del mes de marzo del año dos mil veintiséis.- DOY FE.

C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, C. LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.

3887.- Junio 30, Julio 1 y 2.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

C. HUGO ANTONIO MUÑOZ DE ALBA RODRÍGUEZ
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Jueza Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha once de mayo de dos mil veintiséis, ordenó se emplace la radicación del Expediente Número 00127/2024, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el C. JORGE ARMANDO PAYAN MUÑOZ DE ALBA, en contra del C. HUGO ANTONIO MUÑOZ DE ALBA RODRÍGUEZ Y OTRO, por lo que se procede a llevar a cabo el emplazamiento a la persona antes citada, de las cuales se reclaman las siguientes prestaciones:

A).- De HUGO ALBERTO MUÑOZ DE ALBA RODRÍGUEZ y HUGO ANTONIO MUÑOZ DE ALBA RODRÍGUEZ.- La constitución de servidumbre legal de paso a mi favor (predio dominante), en el predio de su propiedad (predio sirviente), compuesto por una superficie total de 75-19-89 hectáreas (setenta y cinco hectáreas, diecinueve áreas y ochenta y nueve centiáreas); ubicadas en el municipio de Altamira, Tamaulipas; servidumbre que será definida en el momento procesal oportuno a través de la prueba idónea para ello, en donde se establecerá sus medidas, colindancias y superficie que comprenderá conforme a las normas técnicas para ello, aplicándose en mi beneficio lo previsto en los artículos 958, 990, 993, 995 1006 del Código Civil vigente para el Estado de Tamaulipas;

B).- De HUGO ANTONIO MUÑOZ DE ALBA RODRÍGUEZ.- La constitución de servidumbre legal de paso a mi favor (predio dominante), en el predio de su propiedad (predio sirviente), compuesto por una superficie de 50-00-00 (cincuenta hectáreas, cero áreas y cero centiáreas) en el municipio de Altamira, Tamaulipas; servidumbre que será definida en el momento procesal oportuno a través de la prueba idónea para ello, en donde se establecerá sus medidas, colindancias y superficie que comprenderá conforme a las normas técnicas para ello, aplicándose en mi beneficio lo previsto en los artículos 958, 990, 993, 995 1006 del Código Civil vigente para el Estado de Tamaulipas;

C) Como consecuencia de la procedencia de la constitución de la servidumbre legal de paso en los predios anteriores a través de la sentencia que se dicte declarando su constitución, solicito se gire atento oficio al Instituto Registral y Catastral con sede en Tampico, Tamaulipas, para que proceda a inscribir en los asientos registrales de cada Escritura Pública, la superficie que comprenderá en cada uno, a través del plano informativo que se elabore y obre anexo a la precitada sentencia.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en este Segundo Distrito Judicial, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 22 de mayo de 2026.- Jueza del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARIA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LORENA HERNANDEZ GONZALEZ.- Rúbrica.

3888.- Junio 30, Julio 1 y 2.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. MARCELA CASTELLANOS SERRANO
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha 15 de abril de 2026, se radicó en este Juzgado el Expediente Número 00454/2026, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado, promovido por EMMANUEL SALVADOR RÍOS OLVERA en contra de MARCELA CASTELLANOS SERRANO, y toda vez de que se ignora el domicilio de Usted, se ordenó por auto de fecha 3 de junio de 2026, emplazarla por medio de edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los mayor circulación que se edite en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijara además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha

de la última publicación del edicto de referencia; previéndosele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula como lo previene la Ley, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado respectivo.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 03 de junio de 2026.- Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.

Quien firma el presente de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo General 12/2020 emitido el veintinueve de mayo de dos mil veinte por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas; tal como se advierte de la evidencia criptográfica que se anexa a continuación.

3889.- Junio 30, Julio 1 y 2.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha trece de marzo del año dos mil veintitrés, dictado dentro del Expediente Número 00162/2023, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por BANCO AFIRME SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE AFIRME GRUPO FINANCIERO, y continuado por cesión de derechos por FACTORAJE AFIRME, S.A., DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA AFIRME GRUPO FINANCIERO, en contra de JAVIER MELGAREJO VALLENAS; de quien reclama las siguientes prestaciones: I. El vencimiento anticipado del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria celebrado con mi representada en Reynosa Tamaulipas de fecha 8 de marzo del 2019 ante la Fe del Notario Público Lic. Federico Dávila Cano, Notario Público Número 296 con ejercicio en Reynosa Tamaulipas mediante Escritura Número 14792 del Volumen DXCII; II, como consecuencia del vencimiento anticipado, el pago de la cantidad de \$2'544,419.88 (DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS 88/100 M.N.), por concepto de capital vigente anticipado; III. El pago de \$20,309.52 (VEINTE MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS 52/100 M.N.), por concepto de capital vencido; IV. El pago de la cantidad de \$130,686.83 (CIENTO TREINTA MIL PESOS SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 83/100 M.N.), por concepto de interés ordinario generado a partir del 4 de octubre del 2022 al 9 de febrero del 2023; V. El pago de la cantidad de \$100.80 (CIEN PESOS 80/100 M.N.) por concepto de Interés Moratorio generado a partir del 5 de enero del 23 al 9 de febrero del 2023; VI. El pago de intereses ordinarios a razón 11.65 puntos a la sobre el saldo insoluto de la disposición del crédito, hasta la total liquidación del adeudo, según lo pactado en la Cláusula Quinta en relación con la Cláusula Primera de las Clausulas Financieras del contrato celebrado; VII. El pago de intereses moratorios a razón de multiplicar por dos la

tasa de interés ordinaria aplicable; VIII. El pago de la cantidad de \$2,079.30 (DOS MIL SETENTA Y NUEVE PESOS 09/100 M.N.), por concepto de seguro de daños a partir de día 4 de marzo del 2022 al 4 de julio del 2022; IX. El pago de la cantidad de \$10,242.69 (DIEZ MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 69/100 M.N.), por concepto de seguro de vida a partir de día 4 de octubre del 2022 al 4 de febrero del 2023; X. El pago de la cantidad de \$1,495.00 (UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), por concepto de Comisión por concepto de autorización de crédito diferida a partir de día 4 de octubre del 2022 al 4 de febrero del 2023; XI. El pago de la cantidad de \$119.50 (CIENTO DIECINUEVE PESOS 50/100 M.N.), por concepto de IVA a la Comisión por concepto de autorización de crédito diferida a partir de día 4 de octubre del 2022 al 4 de febrero del 2023; XII. El pago de la cantidad de \$1,707.27 (UN MIL SETECIENTOS SIETE PESOS 27/100 M.N.), por concepto de seguro de desempleo a partir de día 4 de octubre del 2022 al 4 de febrero del 2023; XIII. El pago de la cantidad \$490.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.), por concepto de seguro de interiores a partir de día de octubre del 2022 al 4 de febrero del 2023; XIV. El pago de la cantidad de \$7,743.76 (SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 76/100 M.N.), por concepto de comisión por pago tardío a partir de día 4 de octubre del 2022 al 4 de febrero del 2023; XVI. Derivado del incumplimiento, reclamo la ejecución de la garantía hipotecaria otorgada dentro del contrato de apertura de crédito celebrado entre la demandada, los garantes y mi representada; XVII. El pago de gastos y costas judiciales, en caso de oposición. Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer el domicilio del demandado JAVIER MELGAREJO VALLENAS, por auto de fecha ocho de junio del año dos mil veintiséis, se ordenó emplazar a estos a juicio por medio de edictos, motivo por el cual se le notifica y emplaza a Juicio a la demandada, en los términos indicados, edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, el cual se encuentra ubicado en Avenida Pemex, Ote. S/N, Fraccionamiento Puerta del Sol, en esta ciudad.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam, a 9 de junio del 2026.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

3890.- Junio 30, Julio 1 y 2.- 3v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Maestra Ana Rosa Cortina de la Fuente, Titular del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00150/2026, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de JUANA COLUNGA PIZANA, denunciado por FRANCISCO JAVIER VÁZQUEZ COLUNGA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 11 de febrero de 2026.- Secretario de acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURAN.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

3940.- Julio 2.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Maestra Ana Rosa Cortina de la Fuente, Titular del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00327/2026, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de MA. CONCEPCIÓN PÉREZ GARCÍA, denunciado por OSCAR DANIEL GARCIA PEREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 04 de junio de 2026.- Secretario de acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURAN.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

3941.- Julio 2.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00533/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ATANACIA LARRAZOLO RODRÍGUEZ, denunciado por JORGE LUIS ANDRADE LARRAZOLO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 11 de junio de 2026.- Secretario de acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURAN.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

3942.- Julio 2.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha diez de junio del presente año, se ordenó la radicación del Expediente Número 00705/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARGARITA HERRERA NAVARRO, denunciado por JOSE RICARDO MAINERO HERRERA, ALFONSO VÁZQUEZ HERRERA, TERESA VÁZQUEZ HERRERA, LUIS VÁZQUEZ HERRERA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 10 de junio de 2026.-
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA
PERALES.- Rúbrica.

3943.- Julio 2.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha doce de junio de dos mil veintiséis, se ordenó la radicación del Expediente Número 00710/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO GARCIA MALDONADO, denunciado por ANTONIO PAULINO GARCIA RODRÍGUEZ, SAÚL GARCIA RODRÍGUEZ, ROSA IMELDA GARCIA RODRÍGUEZ, FRANCISCO MANUEL GARCIA RODRÍGUEZ, MIGUEL ÁNGEL GARCIA RODRÍGUEZ, MANUELA RODRÍGUEZ DE LA CRUZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 12 de junio de 2026.-
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA
PERALES.- Rúbrica.

3944.- Julio 2.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha doce de junio de dos mil veintiséis, se ordenó la radicación del Expediente Número 00712/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANGÉLICA GONZALEZ CASTILLO, denunciado por BENIGNO GÓMEZ LEAL, VICENTE GÓMEZ GONZALEZ, JUANA GÓMEZ GONZALEZ, NATALIA GÓMEZ GONZALEZ, ADELAIDA GÓMEZ GONZALEZ, RAMONA GÓMEZ GONZALEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 12 de junio de 2026.-
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA
PERALES.- Rúbrica.

3945.- Julio 2.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha once de diciembre del presente año, se ordenó la radicación del Expediente Número 01542/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GREGORIO LÓPEZ GALLEGOS, denunciado por GREGORIO REYNALDO LUNA LÓPEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 11 de diciembre de 2025.-
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

3946.- Julio 2.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Mtro. Leonel Ángel Ayala Villanueva, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 19 de mayo de 2026, ordenó la radicación del Expediente Número 00578/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EUSEBIO REQUENA MORALES, denunciado por JOSE GUADALUPE REQUENA NORIEGA, ANABEL REQUENA NORIEGA, ENRIQUE REQUENA NORIEGA, YATZIRI MARELY REQUENA NORIEGA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 08 de junio de 2026.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. LEONEL ÁNGEL AYALA VILLANUEVA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LENNIZ GUADALUPE BALDERAS SANCHEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en

papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

3947.- Julio 2.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Lic. Leonel Ángel Ayala Villanueva, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 04 de junio de 2026, ordenó la radicación del Expediente Número 00664/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de WILBERT ALBINO GONZALEZ BARCELÓ, denunciado por MA. FLOR ESTHELA PUGA RAMÍREZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 04 de junio de 2026.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. LEONEL ÁNGEL AYALA VILLANUEVA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LENNIZ GUADALUPE BALDERAS SANCHEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

3948.- Julio 2.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Lic. Leonel Ángel Ayala Villanueva, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 11 de junio de 2026, ordenó la radicación del Expediente Número 00699/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN ANTONIO VILLANUEVA, denunciado por NÉSTOR ALEJANDRO VILLANUEVA GATICA, DIEGO ANTONIO VILLANUEVA GATICA, BRENDA MARINE VILLANUEVA GATICA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la

herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 11 de junio de 2026.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. LEONEL ÁNGEL AYALA VILLANUEVA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LENNIZ GUADALUPE BALDERAS SANCHEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

3949.- Julio 2.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Mtra. Fátima Del Rosario Bazaldúa Perales, Jueza adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 29 de octubre de 2025, ordenó la radicación del Expediente Número 01257/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DORA MA. HERNANDEZ MALDONADO, denunciado por ROBERTO HERNANDEZ MALDONADO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 29 de octubre de 2025.- La C. Jueza Adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, MTRA. FÁTIMA DEL ROSARIO BAZALDÚA PERALES.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LENNIZ GUADALUPE BALDERAS SANCHEZ

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y

cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

3950.- Julio 2.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La C. Lic. Fernanda Yáñez Puente, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 13 de abril del año (2026) dos mil veintiséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00333/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIO ALBERTO GÓMEZ JUÁREZ, denunciado por DELINA RESÉNDIZ LEMUS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 24 de abril de 2026.-DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

3951.- Julio 2.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (08) ocho días del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026), ordenó la radicación del Expediente Número 00555/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS NICOLÁS GUTIERREZ FERRETIS, denunciado por C.C. JESÚS GUTIERREZ THOMAS Y ALICIA GUTIERREZ THOMAS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 09 de junio de 2026.- DOY FE.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

3952.- Julio 2.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 12 del mes de junio del año 2026, ordenó la radicación del Expediente Número 00575/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Y/O ALEJANDRO MARTÍNEZ, ALEJANDRO MARTÍNEZ VALENCIA, denunciado por los C.C. HERMENEGILDA GARRIDO BLANCO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 15 de junio de 2026.- DOY FE.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

3953.- Julio 2.- 1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Sandra Iliana Morales Barrón, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha (05) cinco del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026), ordenó la radicación del Expediente Número 00196/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ELISA TURRUBIATES HERNANDEZ, quien falleció (05) cinco del mes de Julio del año dos mil veinticinco (2025) en Tampico, Tamaulipas, siendo su último domicilio en la Ciudad de Tampico, Tamaulipas, denunciado por la C. OLIVIA TURRUBIATES HERNANDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 02 de junio de 2026.- DOY FE.

C. Juez, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ANA ROSA CASTILLO PEREZ.- Rúbrica.

3954.- Julio 2.- 1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadano Licenciada Sandra Iliana Morales Barrón, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 11 once de mayo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00402/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELVIA MARTÍNEZ SANCHEZ, quien falleció el 30 treinta de marzo del año 2025 dos mil veinticinco, en Altamira, Tamaulipas, siendo su último domicilio en la ciudad de Altamira, Tamaulipas denunciado por DANIEL BADILLO CANO, Y ELVIA ISABEL BADILLO MARTÍNEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 16 de junio de 2026.- DOY FE.

C. Juez, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ANA ROSA CASTILLO PEREZ.- Rúbrica.

3955.- Julio 2.- 1v.

EDICTO**Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 04 de junio 2025, en el que se ordenó la radicación del Expediente Número 00456/2025, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de JULIO CESAR GUITRÓN ROMÁN, denunciado por SAN LOS C.C.. JUANITA GALLARDO GUADARRAMA, GIOVANNA LEONILA GUITRÓN GALLARDO Y JULIO CESAR GUITRÓN GALLARDO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 11 de junio de 2026.- DOY FE.

Juez del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. EVERARDO PEREZ LUNA.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

3956.- Julio 2.- 1v.

EDICTO**Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 03 de junio del 2026, en el que se ordenó la radicación del Expediente Número 00566/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentaria a bienes de MARIA ISAC DEL ÁNGEL OCHOA, denunciado por las C.C. MELISSA TORRES DEL ÁNGEL Y PERLA TORRES DEL ÁNGEL.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 11 de junio de 2026. - DOY FE.

Juez del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. EVERARDO PEREZ LUNA.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

3957.- Julio 2.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha dos (02) de junio del año en curso, la C. Licenciada Ada Maythe Gómez Méndez, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00482/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CRISTINA HERNANDEZ MORENO, promovido por el C. JOSE RENE CARDONA VALDEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.- Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 772 y 788 del Código Procedimientos Civiles.

Nuevo Laredo, Tamps., a 09 de junio de 2026.- Secretaria Acuerdos, LIC. WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

3958.- Julio 2.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha (05) cinco de junio del año dos mil veintiséis (2026), la C. Licenciada Ada Maythe Gómez Méndez, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00498/2026, relativo al Juicio Sobre Sucesión Intestamentaria a bienes de ANA MARIA GONZALEZ GÓMEZ, promovido por el C. JUAN JOSE AGUIRRE GONZALEZ

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.- Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 772 y 788 del Código Procedimientos Civiles.

Nuevo Laredo, Tamps., a 11 de junio de 2026.- Secretaria Acuerdos, LIC. WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

3959.- Julio 2.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 04 de junio de 2026, el Licenciado Patricia Viridiana Ornelas Lamas, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00455/2026, relativo a la Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELISA REYES CARRIÓN Y ANTONIO LIMÓN GARCIA, denunciado por RICARDO LIMÓN REYES.

Y por el presente edicto que corresponde a las Sucesiones Intestamentarios, se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 08 de junio de 2026.- La Secretaria Acuerdos, LIC. NUBIA SOTO ROMO.

Edicto Electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como la Firma Electrónica Avanzada de la Secretaría Proyectista Habilitada como Secretaria de Acuerdos Adscrita a este Juzgado, conforme a los artículos 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

3960.- Julio 2.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 08 de junio de 2026, el Licenciado Patricia Viridiana Ornelas Lamas, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00462/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUADALUPE ALICIA GONZALEZ SALINAS, denunciado por ELSA GUADALUPE JASSO GONZÁLEZ, SERGIO EDUARDO JASSO GONZÁLEZ, ELIZABETH JASSO GONZÁLEZ, MARTHA CECILIA JASSO GONZÁLEZ, ALMA LAURA JASSO GONZÁLEZ, VERÓNICA ADRIANA JASSO GONZÁLEZ, AIDÉ GARNICA CONDE, CAROLINA AIDÉ JASSO GARNICA, ANDREA JASSO GARNICA Y JOSE CAMILO JASSO GARNICA.

Y por el presente edicto que corresponde a las Sucesiones Intestamentarias, se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 08 de junio de 2026.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.

Edicto Electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como la Firma Electrónica Avanzada de la Secretaria Proyectista Habilitada como Secretaria de Acuerdos Adscrita a este Juzgado, conforme a los artículos 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

3961.- Julio 2.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha seis de marzo de dos mil veintiséis, el Expediente 0257/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE LUIS FLORES MEDINA, denunciado por MARTHA LAURA DEL ÁNGEL DEL ÁNGEL, JOSE JUAN FLORES DEL ÁNGEL, LAURA AZUCENA FLORES DEL ÁNGEL, CLAUDIA JAZMÍN FLORES DEL ÁNGEL, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el punto quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 24 de abril de 2026.- Oficial Judicial B en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. ESMERALDA MEDINA FLORES.

3962.- Julio 2.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha tres de junio de dos mil veintiséis, el Expediente 00601/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. LUCINDA SOTO LUMBRERAS, denunciado por JULIO SOTO LUMBRERAS, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el punto quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 10 de junio de 2026.- Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

3963.- Julio 2.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de veintiséis de mayo de dos mil veintiséis, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00607/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARNULFO CASTRO RICO, denunciado por BELÉN GARCIA VELÁZQUEZ, ARNULFO CASTRO GARCIA, ESTEFANÍA CASTRO GARCIA y JESSICA YAZMIN CASTRO GONZALEZ, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tamaulipas, a 27 de mayo de 2026.- Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. SHERELIN AHDLY GUEVARA AMAYA.- Rúbrica.

3964.- Julio 2.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha nueve de junio del año dos mil veintiséis, la Licenciada Norma García Aparicio, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 00534/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OMAR PAZZI BERMÚDEZ, denunciado por MARIA RAMONA DE HOYOS CAVAZOS, DIAMANTINA PAZZI DE HOYOS, LUIS ALONSO PAZZI DE HOYOS, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772,788 y 789 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 12 de junio de 2026.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, Y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaria de Acuerdos, LIC. NIDIA RIVAS REQUENA.

3965.- Julio 2.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha diez de junio del año dos mil veintiséis, la Licenciada Norma García Aparicio, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 00540/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE HERNANDEZ JUÁREZ, denunciado por YAHAIRA HERNANDEZ PADILLA, MA. EUGENIA PADILLA MARTÍNEZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772,788 y 789 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de junio de 2026.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, Y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaria de Acuerdos, LIC. NIDIA RIVAS REQUENA.

3966.- Julio 2.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintiséis (26) de marzo de dos mil veintiséis (2026), la Ciudadana Licenciada Alcira Del Ángel Cruz, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00266/2026, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de CONCEPCIÓN OLVERA BRIONES, denunciada por los Ciudadanos JUAN JOSE BERNAL MUÑOS Y MARIA ELIZABETH BERNAL OLVERA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 09 de abril de 2026.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARYLY ESCALANTE TORRES.- Rúbrica.

3967.- Julio 2.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha 12 de junio de 2026, la Ciudadana Licenciada Maryly Escalante Torres, en su carácter de Secretaria de Acuerdos encargada del Despacho por Ministerio de Ley, ordenó la radicación del Expediente Número 00535/2026, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de FRANCISCO ÁLVAREZ PEREZ, denunciada por JOSE LUIS ÁLVAREZ ENRÍQUEZ, y la publicación de Edictos por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 17 de junio de 2026.- Testigo de Asistencia.- Secretaria Proyectista, LIC. SILVIA TORRES TORRES.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia.- Secretario Proyectista Interino, LIC. ARNOLD ADRIÁN ZEPEDA CASTELLANOS.- Rúbrica.

3968.- Julio 2.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintiuno (21) de mayo de dos mil veintiséis (2026), la Ciudadana Licenciada Alcira Del Ángel Cruz, Titular del Juzgado, ordenó la tramitación dentro del Expediente Número 01185/2021; relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de MARTIN GARCIA DÍAZ, denunciada por IRAZEMA LORELEI GARCIA VALERO, DELLANIRA GARCIA VALERO, BERENICE GARCIA VALERO Y YANDERIT GARCIA VALERO, y la publicación de Edictos por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 17 de junio de 2026.- Testigo de Asistencia.- Secretaria Proyectista, LIC. SILVIA TORRES TORRES.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia.- Secretario Proyectista Interino, LIC. ARNOLD ADRIÁN ZEPEDA CASTELLANOS.- Rúbrica.

3969.- Julio 2.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

El Licenciado Luis Eduardo Gallegos Chirinos, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROSALVA ZÚÑIGA TREVIÑO, quien falleciera en fecha: (18) Dieciocho de noviembre de (2025) dos mil veinticinco, en Ciudad Reynosa, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por el Ciudadano CARLOS WVALLE CASTILLO.

Expediente registrado bajo el Número 00461/2026, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Reynosa, Tamaulipas a 01 de junio de 2026.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. GUADALUPE RODRÍGUEZ GARCÍA.- Rúbrica.

3970.- Julio 2.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

El Licenciado Luis Eduardo Gallegos Chirinos, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO LÓPEZ VELÁZQUEZ Y MA. JUANA URBINA CASTRO también conocida como MARIA JUANA URBINA CASTRO, quienes fallecieron el primero aconteció el día veintinueve (29) de julio del año dos mil dieciocho (2018), en Ciudad Reynosa, Tamaulipas y la segunda aconteció en fecha dieciocho (18) de marzo del presente año (2026) en la ciudad de McAllen, Texas.- Sucesión denunciada por GLAFIRA MAGDALENA LÓPEZ URBINA Y NOÉ LÓPEZ URBINA.

Expediente registrado bajo el Número 00498/2026, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Reynosa, Tamaulipas a los 10 días de junio de 2026.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. GUADALUPE RODRÍGUEZ GARCÍA.- Rúbrica.

3971.- Julio 2.- 1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Sexto Distrito Judicial.
Miguel Alemán, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha dieciséis de abril de dos mil veintiséis, el Licenciado Rubén Padilla Solís, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00116/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LEOPOLDO BARRETO AGUILLON Y MARIA INÉS CUELLO RODRÍGUEZ, ésta última también conocida como MARIA INÉS COELLO RODRÍGUEZ, MA. INÉS COELLO, INÉS COELLO DE BARRETO, MARIA INÉS COELLO, MA. INÉS COELLO RODRÍGUEZ Y MA INÉS COELLO, el primero falleció el día siete de octubre de mil novecientos noventa y nueve, en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, y la segunda falleció el día veintiséis de diciembre de mil novecientos noventa y uno, en Ciudad Reynosa, Tamaulipas, habiendo tenido ambos su último domicilio en calle Ayutla número 505, entre calle 16 de Septiembre y calle Jiménez, Zona Centro, Ciudad Camargo, Tamaulipas, Código Postal 88440, y es promovido por ANA MARIA GUADALUPE BARRETO COELLO, MARTA ELENA BARRETO COELLO, EFRAÍN BARRETO COELLO, MARGARITA BARRETO COELLO Y SANJUANITA BARRETO COELLO.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tamps, a 16 de abril de 2026.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MARTHA ELBA ROSALES VALENZUELA.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3, fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

3972.- Julio 2.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Cristian Reyes Garcia, Juez del Juzgado Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha cuatro de junio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00316/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUADALUPE SILGUERO NAVA, denunciado por GILBERTO ZAMORA ARELLANO, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, ante este propio Juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad.- DOY FE.

Cd. Mante, Tamaulipas, a 05 de junio de 2026.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CYNTHIA ADRIANA CRUZ MEDRANO.- Rúbrica.

3973.- Julio 2.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Cristian Reyes Garcia, Juez del Juzgado Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha nueve de junio del año dos mil veintiséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00322/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HERMINIA BARRÓN TORRES, denunciado por el C. JACINTO MARTÍNEZ PALOMINO, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se

consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, ante este propio Juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad.- DOY FE.

Cd. Mante, Tamaulipas, a 10 de junio de 2026.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CYNTHIA ADRIANA CRUZ MEDRANO.- Rúbrica.

3974.- Julio 2.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Cristian Reyes Garcia, Juez del Juzgado Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha once de junio del año dos mil veintiséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00328/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CRESCENCIANO MORALES NIETO, denunciado por la C. PAULA GARCIA CASTILLO, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, ante este propio Juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad.- DOY FE.

Cd. Mante, Tamaulipas, a 15 de junio de 2026.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CYNTHIA ADRIANA CRUZ MEDRANO.- Rúbrica.

3975.- Julio 2.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de mayo de dos mil veintiséis (2026), ordenó la radicación del Expediente Número 00299/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FAUSTINO BARBOSA BECERRA, denunciado por los C.C. MARIA LUISA ORTEGA GALICIA, CHRISTIAN JOSUÉ BARBOSA ORTEGA, FAUSTINO JOSEN BARBOSA ORTEGA, FRANCISCO JAVIER BARBOSA ORTEGA, GUADALUPE ANAHI BARBOSA ORTEGA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de

quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 09 de junio de 2026.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

3976.- Julio 2.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Noveno Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Guadalupe Del Rosario Alvarado Santillana, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, que actúa con el Secretario de Acuerdos Licenciado Martin Antonio López Castillo, por auto de fecha (26) de marzo del año en curso, ordenó radicar el Expediente 00113/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quienes en vida llevaran el nombre de MAXIMINO VELÁZQUEZ MIRANDA Y ANTONIA ALONZO MALDONADO, denunciado por la C. ESTHER VELÁZQUEZ ALONSO, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 30 de marzo de 2026.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARTIN ANTONIO LÓPEZ CASTILLO.- Rúbrica.

3977.- Julio 2.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Noveno Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Guadalupe Del Rosario Alvarado Santillana, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, que actúa con el Secretario de Acuerdos Licenciado Martin Antonio López Castillo, por auto de fecha (06) de abril del año dos mil veintiséis ordenó radicar el Expediente 00122/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quienes llevaron los nombres de JOSE CASTRO GUERRERO Y MARIA EMA ABUNDIS LLANOS denunciado por los C.C. HONORIO Y MARIA DE JESÚS de apellidos CASTRO ABUNDIS, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta

ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 28 de abril de 2026.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARTIN ANTONIO LÓPEZ CASTILLO.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 punto 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

3978.- Julio 2.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Noveno Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Guadalupe Del Rosario Alvarado Santillana, Juez de Primera Instancia Civil-Familiar del Octavo Distrito Judicial del Estado, que actúa con el Secretario de Acuerdos Licenciado Martin Antonio López Castillo, por auto de fecha nueve días del mes de abril del año dos mil veintiséis, ordenó radicar el Expediente 00125/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevara el nombre de FRANCISCO MARTÍNEZ GARCIA, denunciado por el C. ESEQUIEL MARTÍNEZ SALAZAR, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 28 de abril de 2026.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARTIN ANTONIO LÓPEZ CASTILLO.- Rúbrica.

3979.- Julio 2.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Noveno Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Martin Antonio López Castillo, Secretario de Acuerdos, Encargado del Despacho del Juzgado Civil-Familiar de Primera Instancia del Octavo Distrito Judicial del Estado por Ministerio de Ley, y las C.C. Alba Cecilia Gómez Solano y María Del Carmen Huerta Rojas, Oficiales Judiciales "B", actuando como Testigos de Asistencia en términos del dígito 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial en el Estado; por auto de fecha [20 de abril de 2026], ordenó radicar el Expediente 00147/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevara el nombre de LORENZO GÓMEZ SAUCEDA, denunciado por la C. FREDESBINDA ALONSO GUEVARA, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir

sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 20 de abril de 2026.- Testigos de Asistencia, LIC. MARÍA DEL CARMEN HUERTA ROJAS.- Rúbrica.- LIC. ALBA CECILIA GÓMEZ SOLANO.- Rúbrica.

3980.- Julio 2.- 1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Distrito Judicial.
Padilla, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA.

Dentro de los autos que integran el Expediente Judicial Número 00139/2026 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevó el nombre de HERMINIA ESPAÑA ROMO, quien tuvo su último domicilio en Poblado San José de Santa Engracia, del municipio de Hidalgo, Tamaulipas, intestado que fuera denunciado por la C. MARIA DEL CARMEN AGUILAR ESPAÑA, hago de su conocimiento que por auto de fecha doce (12) de los corrientes (Junio del 2026), el Juez de mi adscripción tuvo por radicado el mismo, por lo cual entre otras cosas, se ordenó la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ, convocando a todos aquellos que se crean con derecho a la prenombrada sucesión a efecto de que si lo estiman convenientes a sus intereses, comparezcan a dicho Juicio a deducirlo dentro de quince (15) contados a partir de su publicación.

ATENTAMENTE

Padilla, Tam.; a 15 de junio de 2026.- Secretario de Acuerdos Adscrito al Juzgado de Primera Instancia en Materias Civil y Familiar del Décimo Distrito Judicial del Estado, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA.

NOTA.- El presente auto, ha sido firmado digitalmente, lo anterior con fundamento en los artículos 2 fracción I, y 4, de la Ley de Firmas Electrónicas Avanzada para el Estado de Tamaulipas, así como el Acuerdo General Número 32/2018, de fecha dieciséis (16) de octubre del año dos mil dieciocho (2018), emitido por los Integrantes del Consejo de la Judicatura Estatal.

3981.- Julio 2.- 1v.

EDICTO

**Poder Judicial del Estado de Tamaulipas.
Tribunal Laboral Cuarta Región Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

CIUDADANOS: MARIA MACÍAS PALOMINO.
P R E S E N T E S.

Por auto de fecha treinta y uno (31) de octubre del dos mil veintidós (2022) dictado por la Maestra Ma. Elena Salazar Flores, Secretaria Instructora del Tribunal Laboral de la Cuarta Región Judicial en el Estado, con sede en Nuevo Laredo, Tamaulipas, se radico el Expediente 006/2022 relativo al Juicio Ordinario Sobre Despido Injustificado, promovido por ZOILA HERNANDEZ MARTÍNEZ, en contra de MARÍA MACÍAS PALOMINO, JUAN RAMÓN MARTÍNEZ MACÍAS y Apoderado o Representante Legal del "MERCADO PEDRO PEREZ IBARRA", ordenándose posteriormente a través del auto de fecha tres (3) de junio del año en curso emplazar a la demandada por medio del presente edicto.

Se hace saber a la citada parte demandada, que dentro de un término de tiempo que no sea inferior a quince ni exceda de treinta (30) días, deberá presentarse de manera

personal ante este H. Tribunal Laboral de la Cuarta Región Judicial con residencia en esta ciudad, el cual está ubicado en Avenida General Ávila Camacho, esquina con Privada Norberto Treviño Zapata #2602, Fraccionamiento La Fe, C.P. 88135 de esta ciudad, en la inteligencia de que de no hacerlo, el presente procedimiento seguirá su curso y se tendrá por perdido el derecho que debió ejercerse, ello sin perjuicio de que antes de la audiencia preliminar pueda ofrecer pruebas en contra para demostrar que la parte actora no era trabajador, o que no existió despido injustificado o que no son ciertos los hechos afirmados por la parte actora.

Publíquese el presente edicto por DOS (2) VECES, en un periódico de mayor circulación y en el Diario Oficial del Estado, con un lapso de tres (3) días entre uno y otro, entre uno y otro en el Periódico Oficial del Estado, así como en la Página Oficial del portal del Tribunal Electrónico.

Nuevo Laredo, Tamaulipas; a 5 de junio del 2026.- Secretaria Instructora, MAESTRA MA. ELENA SALAZAR FLORES.- Rúbrica.

3982.- Julio 2 y 7.- 1v2.